

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 JUN. 1989

Expte. Nº 118/89

VISTO:

El Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio (prórroga del correspondiente al ejercicio 1988, en / virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad); y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar mediante compensación las / Partidas Principales del inciso 41 - Bienes de Capital y del Inciso 12 - / Bienes y Servicios No Personales;

Que las variantes que se operan obedecen a la necesidad de / incrementar el crédito presupuestario de la Partida Principal 1210 - Bienes de Consumo, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante el despacho N° 30, respecto a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que la medida que se propicia resulta procedente, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley 23.569;

POR ELLO:

U.N.Sa

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 1 de Junio de 1989)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacio nal (prórroga del correspondiente al ejercicio 1988, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), según el detalle / obrante en planilla anexa al presente artículo, que forma parte integrante del mismo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución a los Ministerios de Economía y de Educación y Justicia, y al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su Representación en Salta, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

PIG. JUAN CARLOS MARTOCCIA RECRETARTO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA

RESOLUCION Nº 335-89



Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º DE LA / RESOLUCION Nº 335-89.EXPTE. Nº 118/89

RESOLUCION Nº 335-89.EXPTE. Nº 118/89.

PRESUPUESTO 1989

EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

FINALIDAD : 5 - CULTURA Y EDUCACION

: 30 - EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA

JURISDICCION : 67 - SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO CONTABLE

PARTIDA PRINCIPAL

DENOMINACION

IMPORTES EN AUSTRALES

PROGRAMA 580 - EDUCACION UNIVERSITARIA

CARACTER 2 - ORGANISMO DESCENTRALIZADO 137 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

224014

1210 - BIENES DE CONSUMO

40.000

224049

4120 - INVERSIONES ADMINISTRATIVAS

- 40.000

Inc. 12 - BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES 40.000

40.000

Secc. 1 - EROGACIONES CORRIENTES

Inc. 41 - BIENES DE CAPITAL

- 40.000

Secc. 4 - EROGACIONES DE CAPITAL

- 40.000

Dr. JUAN

TOTAL CARACTER 2 - O.D. 137

TOTAL PROGRAMA 580

U.N.Sa.

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA

SECRETARIO ADMINISTRATIVO